



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales  
CONSEJO DIRECTIVO

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 12 de marzo de 2020.

VISTO:

El EXP-USL: 0000681/2020, en el cual consta la solicitud de incorporación de dos nuevos artículos en el ANEXO II de la Ordenanza N° 005/13-Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 005/13-Consejo Directivo se aprobó el Sistema de Pasantías en sus categorías: Docencia; Investigación y Extensión cuya reglamentación consta en los Anexos I, II y III de la misma.

Que dicha solicitud radica en la necesidad de reglamentar sobre los periodos anuales para la presentación de propuestas de pasantías en investigación, a fin de poder cumplir los plazos necesarios para la evaluación de la presentación y garantizar la vigencia del proyecto de investigación en la que el pasante se desarrollara.

Que las modificaciones propuestas permiten asumir un trabajo de articulación entre la Secretaría de Investigación y Posgrado, los directores e integrantes de los Proyectos de Investigación, el Programa de Fortalecimiento a las Prácticas de investigación y los integrantes del Centro de Estudiantes con el objetivo de propiciar la incorporación de un mayor número de estudiantes a los proyectos de investigación, promoviendo la formación desde el grado de la carrera de investigador, y al mismo tiempo habilitar herramientas para la formación profesional.

Que la Comisión Asesora de Investigación en su reunión del 28 de febrero del corriente lo considero pertinente y sugiere aprobar tales incorporaciones.

Que el Consejo Directivo en su sesión del 11 de marzo de 2020 decidió tratar sobre tablas el presente tema y resolvió: "Incorporar al ANEXO II de la Ordenanza N° 005/13 del Consejo Directivo los siguientes artículos:

ARTICULO 10°: Anualmente entre los meses de mayo y junio, la Secretaría de Investigación y Posgrado convocará a la presentación de propuestas de pasantías a fin de que sean evaluadas por la Comisión Asesora de Investigación.

ARTICULO 11°: A fin de consolidar y promover la Convocatoria anual de pasantías en investigación, durante el mes de abril de cada año, se articularán acciones entre la Secretaría de Investigación y Posgrado, los directores e integrantes de los Proyectos de Investigación, el Programa de Fortalecimiento a las Prácticas de investigación y los integrantes del Centro de Estudiantes con el objeto de propiciar la incorporación de un mayor número de estudiantes y graduados a los proyectos de investigación".

Que el Secretario General ordene emitir el acto administrativo

Por ello, y en uso de sus atribuciones,  
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

ORDENA:

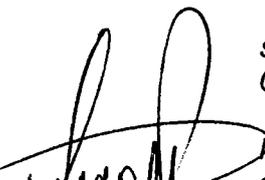
ARTÍCULO 1°.- Incorporar al ANEXO II de la Ordenanza N° 005/13-Consejo Directivo los siguientes ARTÍCULOS:

ARTICULO 10°.- Anualmente entre los meses de mayo y junio, la Secretaría de Investigación y Posgrado convocará a la presentación de propuestas de pasantías a fin de que sean evaluadas por la Comisión Asesora de Investigación.

Corresponde Ordenanza C.D. N° 01/2020

///

  
Mg. Lic. Héctor Marcelo CASABENE  
Decano  
FCEJS - UNSL

  
AMARILIO S. ACCETTA  
Secretario General  
FCEJS - UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales  
**CONSEJO DIRECTIVO**

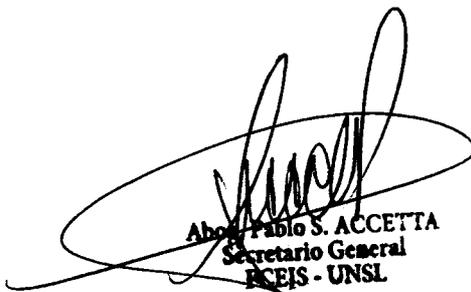
///

-2-

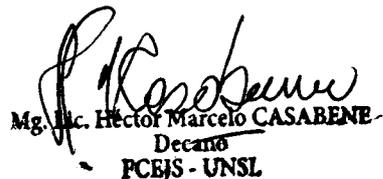
*ARTICULO 11º: A fin de consolidar y promover la Convocatoria anual de pasantías en investigación, durante el mes de abril de cada año, se articularán acciones entre la Secretaría de Investigación y Posgrado, los directores e integrantes de los Proyectos de Investigación, el Programa de Fortalecimiento a las Prácticas de investigación y los integrantes del Centro de Estudiantes con el objetivo de propiciar la incorporación de un mayor número de estudiantes y graduados a los proyectos de investigación.*  
ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la universidad y archívese.

ORDENANZA C.D. N° 01/2020

FCEJS
njbb



Abog. Pablo S. ACCETTA  
Secretario General  
FCEJS - UNSL



Mg. Lic. Héctor Marcelo CASABENE  
Decano  
FCEJS - UNSL